
Resolución de 10 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 07 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que *“cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas.”*

Segundo.- Por Resolución de 07 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias y realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos se publicó la Resolución de 09 de diciembre de 2022, en la que se establecía un plazo de alegaciones.

Cuarto.- Transcurrido el mencionado plazo, examinadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento y resueltas las mismas, se aprueban los listados definitivos de aspirantes que forman parte de las bolsas, ordenados según las puntuaciones obtenidas y para cada una de las especialidades, así como quienes resultan excluidos definitivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Dirección General de Personal Docente, en virtud de la Resolución de 25/11/2019 (BOPA 5/12/2019) por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

- 1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:
 - 0594 Profesores de música y artes escénicas.
 - 0594408 Fagot.
 - 0594420 Órgano.
2. Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen definitivamente, con mención de la causa que genera la misma.

3. Publicar como Anexo III la contestación a las alegaciones presentadas.
4. Publicar los listados señalados en los puntos anteriores en el portal educativo www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

**POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**

Eva Ledo Cabaleiro

ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Enero 9, 2023

Cuerpo 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

FUNCION: 408-FAGOT

Convocatoria 07/11/22

| D.N.I. | Apellidos y nombre | APDO I | TOTAL (NOTA) | BIL | DIS |
|-----------|-----------------------------|---------|--------------|-----|-----|
| | HRISTOV VASSILEV, VASSIL | 40,0000 | 9,0200 | | |
| | RIVERA FERNANDEZ, ALEJANDRA | 0,0000 | 8,6500 | | |
| | CHOVER MARTINEZ, MATEO | 0,0000 | 8,6000 | | |
| | BALSA FERNANDEZ, MARTA | 0,0000 | 8,4800 | | |
| | DIAZ MEDINA, ALBERTO | 4,9992 | 8,4000 | | |
| | SEGURA GASCON, MARINA | 0,0000 | 8,3800 | | |
| ***1510** | RUANO GARCIA, MARIA JOSE | 34,7185 | 8,3100 | | |
| | SANCHEZ GONZALEZ, JAVIER | 0,0000 | 8,2000 | | |
| | SANCHEZ PEÑA, MARIO | 0,0000 | 8,0300 | | |
| | OTERO BLANCO, TANIA | 0,0000 | 7,6000 | | |
| | ALARCON MORENO, ARIADNA | 0,0000 | 7,3000 | | |
| | PEREZ ROMERO, SHEILA | 0,0000 | 7,0400 | | |
| | CALATAYUD MAS, FERRAN | 0,0000 | 6,6400 | | |
| | CANO JIMENEZ, LAURA | 0,0000 | 6,1300 | | |
| ***4690** | ORIOLA REQUENA, FERNANDO | 9,7207 | | | |
| | GARCIA IZQUIERDO, VIRGINIA | 0,2777 | | | |
| | SEOANE SESAR, DIEGO | 0,0000 | | | |
| | Total por función: | 17 | | | |

TOTAL DEL LISTADO:

17

ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Enero 9, 2023

Cuerpo 0594 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

FUNCION: 420-ORGANO

Convocatoria 07/11/22

| D.N.I. | Apellidos y nombre | APDO I | TOTAL (NOTA) | BIL | DIS |
|-----------|--------------------------------|---------|--------------|-----|-----|
| ***3636** | MAILLO DE PABLO, SAMUEL PEDRO | 17,4952 | 8,6000 | | |
| ***9645** | ARTIME GARCIA, FERNANDO | 0,0000 | 8,5000 | | |
| ***9014** | PRIETO BERMEJO, IGNACIO | 6,9427 | 7,5600 | | |
| | SANTOS KAWAGUCHI, NUNO | 7,7768 | 6,9400 | | |
| ***9269** | GONZALEZ YAGUE, IGNACIO GERMAN | 6,1098 | 6,8000 | 2 | |

Total por función: 5

TOTAL DEL LISTADO: 5

| ANEXO II – Relación de aspirantes que se excluyen | | |
|--|--------------------------------|---|
| Código | APN | CAUSA EXCLUSIÓN |
| 0594-408 | Ariza Moreno, Jorge | - Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 15/11/2019 |
| 0594-408 | Avilés Zulueta, Miriam | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Belda Espert, Sergio | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Belda Valera, Carlos | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Cabello Anguita, Carmen | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Cámara Zabala, Rocío | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Cerezo Blazquez, Esther | - No aporta la solicitud de participación (Anexo II) |
| 0594-408 | Ferre Alcaraz, David | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | García Fernández, Miguel | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | González Camuñas, Isabel | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Jiménez Queipo, Paula | - Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 15/11/2019 |
| 0594-408 | López Peña, Javier | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Martínez López, Germán | - Desestimado: No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. |
| 0594-408 | Moreno de Vicente, Jimena | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Peiró Albi, Juan Antonio | - Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 23/11/2015 |
| 0594-408 | Pérez Pérez, Andrea Rosario | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Rández Sáez, Pablo | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Rodríguez García, Ana | - Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 15/11/2019 |
| 0594-408 | Rodríguez Morillas, María José | - No aporta la solicitud de participación (Anexo II). - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Rosa González, Jesús de la | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Solís García, Daniel | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |
| 0594-408 | Vidal Calzada, Salvador | - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente. |

ANEXO III

| Código | APN | RESOLUCION QUE SE ADOPTA |
|---------------|-------------------------------|---|
| 0594-408 | Alarcón Moreno, Ariadna | - Estimado subapartado 4.5.2: Se modifica la nota media del expediente académico. |
| 0594-408 | Díaz Medina, Alberto | - Estimado: Se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad. |
| 0594-408 | Hristov Vassilev, Vassil | - Estimado: Se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad. |
| 0594-420 | Maillo de Pablo, Samuel Pedro | - Estimado: Se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad. |
| 0594-408 | Martínez López, Germán | - Desestimado: Ya figura incluido en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad (15/11/2019) |
| 0594-408 | Pérez Romero, Sheila | - Estimado: Se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad. |
| 0594-420 | Santos Kawaguchi, Nuno | - Estimado subapartado 4.5.2: Se modifica la nota media del expediente académico. |
| 0594-408 | Seoane Sesar, Diego | - Estimado: Se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad. |

